

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 43, del día 15 de abril de 2013, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2012, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.685,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
	TOTAL	2.695,00

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I	GASTOS DE PERSONAL	2.170,00
II	OTROS. BS CTES. Y SERVICIOS	515,00
III	GASTOS FINANCIEROS	10,00
	TOTAL	2.695,00

El puesto de Secretaria-Interventor es ejercido por la Secretaria-Interventor del Municipio de Arcos de Jalón.

Arcos de Jalón, 6 de mayo de 2013.- El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1335

BOPSO-58-22052013